

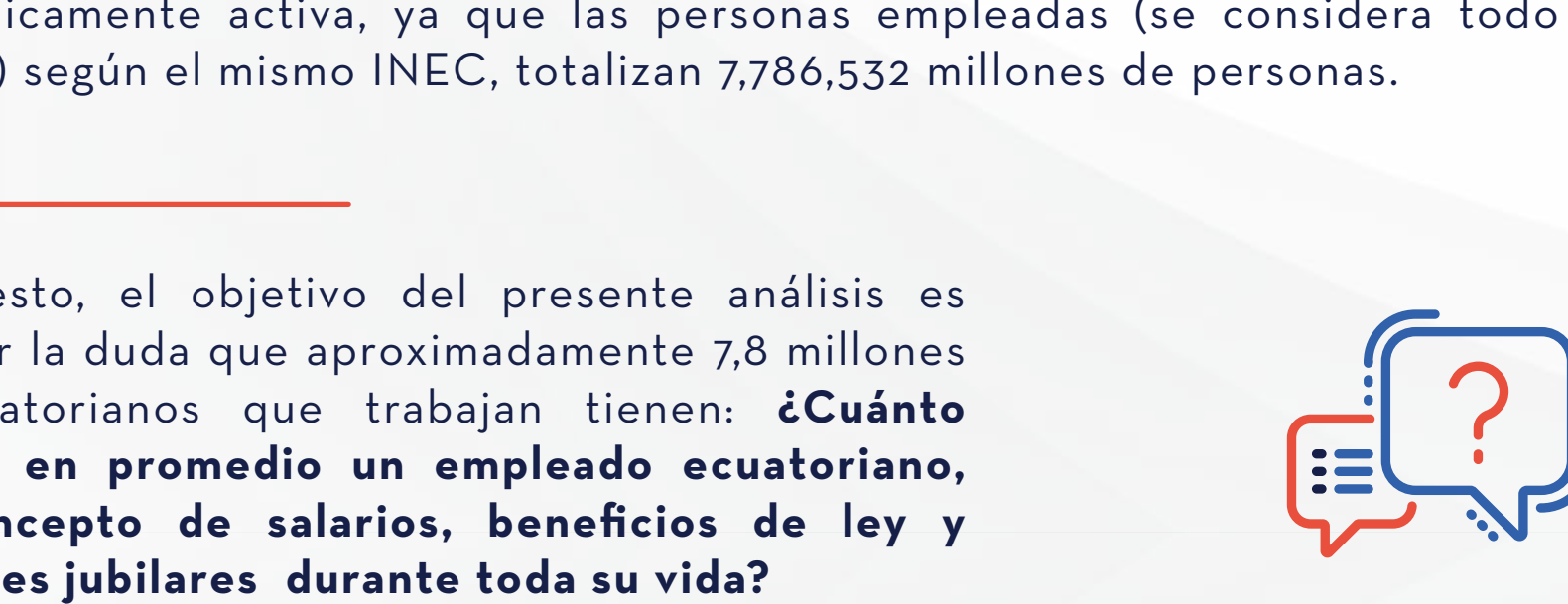
Ingreso promedio de un(a) trabajador(a) en el Ecuador:
UNA PERSPECTIVA A FUTURO



En el Ecuador hay aproximadamente 17,368,035 millones de habitantes a noviembre del 2019, según información recabada de la página del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). El mismo INEC, en su boletín del mes de marzo del 2019, llamado Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), establece que el 71.10% de la población ecuatoriana se encuentra en edad para trabajar y que de este porcentaje, el 66.50% se encuentra económicamente activo, a continuación las cifras en número de habitantes:

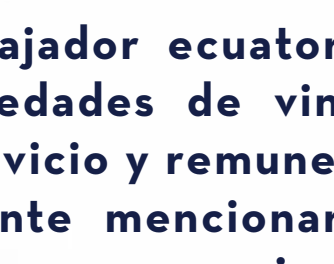


CIFRAS IMPORTANTES SOBRE EMPLEO



Cabe recalcar que el cuadro anterior hace referencia únicamente a la población económicamente activa, ya que las personas empleadas (se considera todo tipo de empleo) según el mismo INEC, totalizan 7,786,532 millones de personas.

Dicho esto, el objetivo del presente análisis es despejar la duda que aproximadamente 7,8 millones de ecuatorianos que trabajan tienen: **¿Cuánto percibe en promedio un empleado ecuatoriano, por concepto de salarios, beneficios de ley y pensiones jubilares durante toda su vida?**



Adicionalmente, se analizan los egresos de dinero vinculados a aportes personales al IESS, impuesto a la renta de personas naturales en relación de dependencia y aportes al IESS por afiliación voluntaria (cuando se produce la desvinculación por cualquier causa).

Para despejar la mayor inquietud del trabajador ecuatoriano, se analizaron más de 300,000 datos sobre edades de vinculación laboral, edades de jubilación, tiempos de servicio y remuneraciones por sexo de los trabajadores. Es importante mencionar que el análisis abarca tanto a hombres como mujeres, ya que es importante establecer particularidades por separado. Solo por mencionar una particularidad sobre el sexo del trabajador, la expectativa de vida de las mujeres es más alta que el de los hombres, lo que significa que percibirán por más años la pensión ordinaria por vejez del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y la pensión mensual vitalicia de Jubilación Patronal. Adicionalmente, fue necesario establecer ciertos supuestos de cálculo para garantizar la paridad de los resultados, mismos que se enlistan a continuación:

1 Se utilizó un promedio simple para determinar la edad de vinculación laboral y la remuneración de hombres y mujeres.



2 Tanto hombres como mujeres tienen la misma probabilidad de acceder a los beneficios de Jubilación Patronal y jubilación ordinaria por vejez del IESS.



3 Se consideran 25 años de servicio para acceder al beneficio de jubilación patronal con pago mediante pensiones mensuales de carácter vitalicio (incluye un año adicional de pensiones a los deudos). Es decir que la etapa como trabajador(a) activo(a) culmina al cumplir 25 años de servicio.



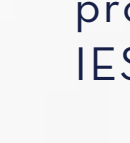
4 No se realizaron segmentaciones de ningún tipo para calcular el sueldo promedio de las y los trabajadores.



5 Para el cálculo de la pensión ordinaria por vejez del IESS, se toman en cuenta los requisitos mínimos, es decir 60 años de edad y 30 años de imposiciones.



6 La masa salarial analizada contempla todo lo aportable al IESS, sin considerar beneficios de ley ni utilidades.



7 Para el ingreso por utilidades se asume como mínimo un sueldo adicional.



8 El ingreso por vacaciones solo contempla los días adicionales que el trabajador tiene al cumplir con más de 5 años de servicio.



9 Se considera un periodo de afiliación voluntaria al IESS ya que al cumplir con 25 años de servicio se produce la desvinculación, por lo tanto hay unos años que el empleado debe reconocer por cuenta propia sus aportaciones hasta cumplir con los requisitos que el IESS estipula.



10 El valor de la Bonificación por Desahucio se calcula al momento de la desvinculación (cuando el tiempo de servicio es 25 años y con el sueldo proyectado al mismo TS) y con la metodología del año 2019.



11 Se proponen tres etapas de vida para los ingresos: empleado activo, pensionista por jubilación patronal y pensionista del IESS.



12 La expectativa de vida fue calculada con datos de las tablas de mortalidad TM IESS 2002.



13 La remuneración (salario) y el 14to sueldo se proyectan anualmente con el 1.50% de incremento.



14 El porcentaje de aporte personal al IESS, el porcentaje de los fondos de reserva, el porcentaje de aportación por afiliación voluntaria al IESS, el cálculo de vacaciones por días adicionales, los coeficientes del artículo 218 del Código del Trabajo para determinar la pensión mensual vitalicia de jubilación patronal, los coeficientes del IESS para el cálculo de la pensión mensual vitalicia ordinaria por vejez, el porcentaje del aporte personal al IESS en relación de dependencia y la tabla del impuesto a la renta para personas naturales en relación de dependencia corresponden a las del 2019 y se mantienen constantes en las proyecciones. Se excluye de lo expuesto al salario y al 13er sueldo.



15 Quedan fuera del cálculo los ingresos por montepío del IESS por temas inherentes a la mortalidad.



16 No se consideran pensiones adicionales ni eventualidades por discapacidad.



17 No se toma en cuenta el pago del fondo global de Jubilación Patronal porque representa un valor actual de un pago futuro y los resultados del modelo están representados por valores corrientes.



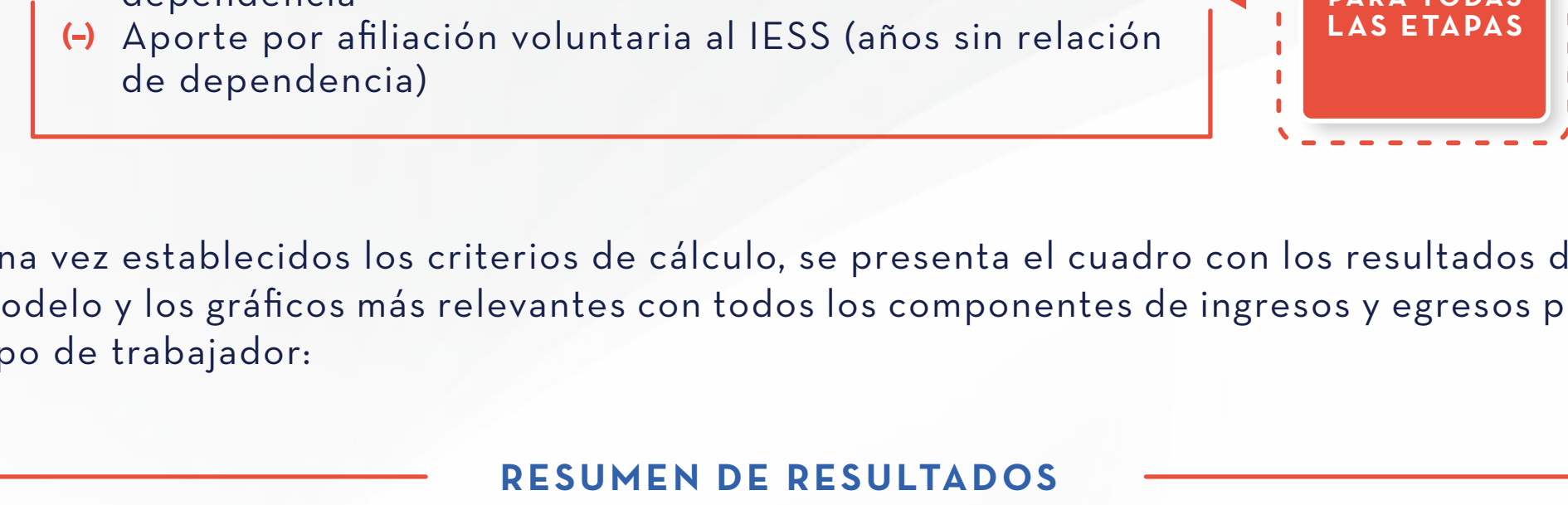
18 El Despido Intempestivo no se toma en consideración, ya que se plantea una desvinculación voluntaria.



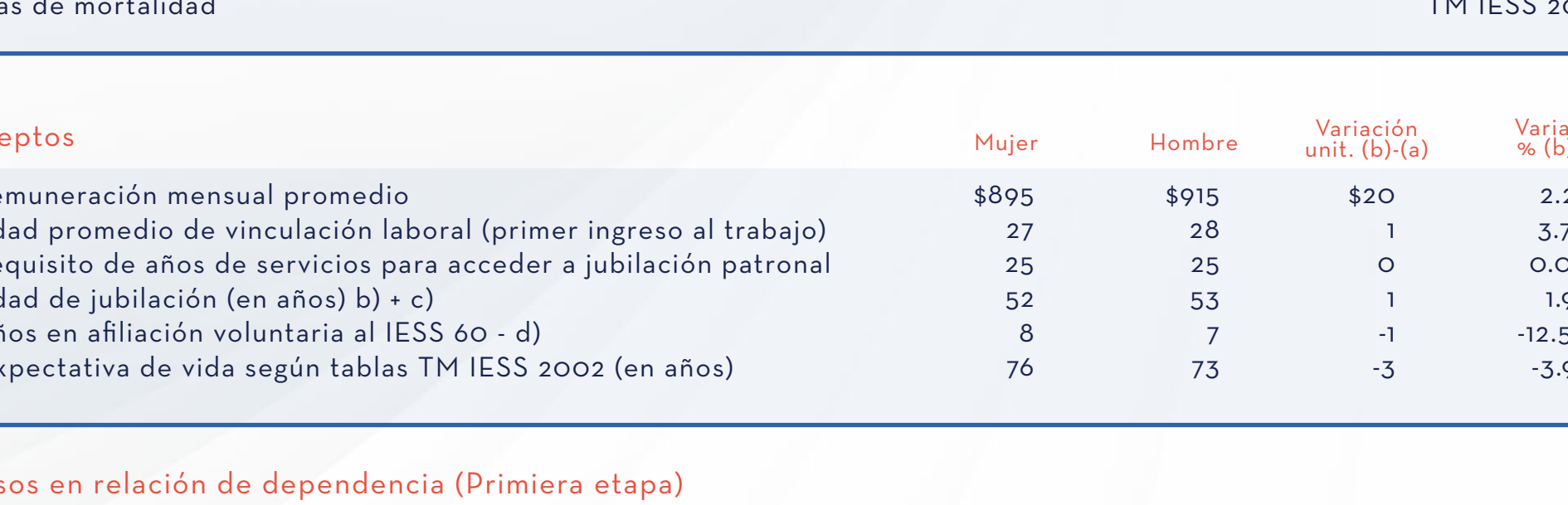
Dentro de los conceptos de ingresos (por etapa de vida) y egresos tenemos los siguientes:

INGRESOS VS EGRESOS POR ETAPA DE VIDA

INGRESOS



EGRESOS



Una vez establecidos los conceptos de cálculo, se presenta el cuadro con los resultados del modelo y los gráficos más relevantes con todos los componentes de ingresos y egresos por tipo de trabajador:

RESUMEN DE RESULTADOS

Variables de cálculo

Tasas de incremento salarial anual				1.50%
Porcentaje de aporte personal				9.45%
Porcentaje de los Fondos de Reserva				8.33%
Porcentaje de aportación voluntaria IESS				20.50%
Décimo cuarta remuneración del 2019				394.00
Tablas de mortalidad				TM IESS 2002

Conceptos

	Mujer	Hombre	Variación unit. (b)/(a)	Variación % (b)/(a)
a) Remuneración mensual promedio	\$895	\$915	\$20	2.23%
b) Edad promedio de vinculación laboral (primer ingreso al trabajo)	25	28	1	3.70%
c) Requisito de años de servicios para acceder a jubilación patronal	27	25	0	0.00%
d) Edad de jubilación (en años) + c)	52	53	1	1.92%
e) Años en afiliación voluntaria al IESS (60 - d)	8	7	-1	-12.50%
f) Expectativa de vida según tablas TM IESS 2002 (en años)	76	73	-3	-3.95%

Ingresos en relación de dependencia (Primera etapa)

Remuneración anual	\$322,877	\$330,092	\$ 7,215	2.23%
Bonificación de desahucio de la desvinculación (25 años de servicio)	\$ 7,996	\$ 8,175	\$ 179	2.24%
Utilidades	\$ 26,906	\$ 27,508	\$ 601	2.23%
Vacaciones (únicamente días adicionales)	\$ 7,543	\$ 7,712	\$ 169	2.23%
Décimo tercer remuneración (13er sueldo)	\$ 26,906	\$ 27,508	\$ 601	2.23%
Décimo cuarta remuneración (14to sueldo)	\$ 11,845	\$ 11,845	\$ 0	0.00%
Fondos de reserva (entregados o depositados en el IESS)	\$ 26,011	\$ 26,593	\$ 581	2.23%
1. Subtotal de ingresos en relación de dependencia	\$ 430,085	\$ 439,432	\$ 9,347	2.17%

Ingresos por Jubilación Patronal (Segunda etapa)

Pensión anual de jubilación patronal	\$ 53,693	\$ 48,423	-\$ 5,271	-9.82%
Décimo tercera remuneración (13er sueldo)	\$ 4,474	\$ 4,035	-\$ 439	-9.82%
Décimo cuarta remuneración (14to sueldo)	\$ 17,749	\$ 14,552	-\$ 3,197	-18.01%
2. Subtotal de ingresos por Jubilación Patronal	\$ 75,917	\$ 67,010	-\$ 8,907	-11.73%

Ingresos por Jubilación Ordinaria por vejez del IESS (Tercera etapa)

Pensión anual de jubilación ordinaria por vejez del IESS	\$ 208,800	\$ 173,048	-\$ 35,751	-17.12%
Décimo tercera remuneración (13er sueldo)	\$ 4,474	\$ 4,035	-\$ 2,979	-17.12%
Décimo cuarta remuneración (14to sueldo)	\$ 12,365	\$ 9,803	-\$ 2,563	-20.72%
3. Subtotal de ingresos por Jubilación del IESS	\$ 238,565	\$ 197,272	-\$ 41,293	-17.31%
4. INGRESOS TOTALES (1+2+3)	\$ 744,568	\$ 703,714	-\$ 40,854	-5.49%

Egresos por conceptos de ley

Aportes personal anual IESS	\$ 30,512	\$ 31,194	\$ 682	2.23%
Impuesto a la renta de personas naturales en relación de dependencia	\$ 2,005	\$ 2,391	\$ 385	19.22%
Aporte por afiliación voluntaria al IESS (años sin relación de depend.)	\$ 44,189	\$ 10,298	-\$ 1,561	-13.16%
5. Total de egresos por conceptos de ley	\$ 44,376	\$ 43,883	-\$ 493	-1.11%
6. Ingresos totales - Egresos totales (neto) (4-5)	\$ 700,191	\$ 659,831	-\$ 40,360	-5.76%

Ratios destacables

Representación del aporte total al IESS sobre el sueldo anual	9.00%	9.00%	0.00%
Representación del impuesto a la renta total sobre el sueldo anual	0.62%	0.72%	16.62%
Representación del aporte por afiliación voluntaria al IESS total sobre el sueldo	3.67%	3.12%	-15.06%
Porcentaje de reemplazo (total) entre pensiones del IESS y patronales	388.87%	357.37%	-8.10%
Representación de las pensiones de jubilación patronal totales sobre el sueldo anual total	16.63%	14.67%	-11.79%
Representación de las pensiones del IESS por vejez totales sobre el sueldo anual total	64.67%	52.42%	-18.93%
Egresos legales VS Ingresos totales	5.96%	6.24%	4.63%

INGRESOS POR SEXO Y ETAPA

EGRESO DE LEY TOTALES POR SEXO

INGRESOS TOTALES POR SEXO Y ETAPA

ESTE BOLETÍN NO ES, NI PODRÁ SER CONSIDERADO COMO ASESORÍA TÉCNICA O LEGAL, EN VIRTUD DE QUE LOS TEMAS TRATADOS SON NETAMENTE INFORMATIVOS.

